



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS
Y GESTIÓN URBANA

0300

RESOLUCIÓN Nº
NEUQUÉN, 23 JUL 2004

VISTO:

Los Expedientes Nº OE - 5719 - M - 04; OE - 5720 - M - 04; OE - 5947 - M - 04; OE - 6016 - M - 04 y OE - 6310 - M - 04 ambos de la Subsecretaría de Gestión Ambiental - Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental - por el cual se adjunta para su liquidación y pago las Facturas Nº 0000 - 00000093; 0000 - 00000094; 0000 - 00000097 y 0000 - 00000098 por un total de \$ 10.587,50, de **SERVICIOS EL VASQUITO** y Nº 0000 - 00000271; 0000 - 00000267; 0000 - 00000269 y 0000 - 00000273 por un total de \$ 16.665,00 de **AUXILIO MECÁNICO**, y;

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Gestión Ambiental informa que el mencionado gasto corresponde a la contratación de servicio de camiones para el reparto de agua potable en el Barrio Valentina, sector Los Hornos;

Que atento a que existe una orden judicial en la cual la Municipalidad de Neuquén debe proveer el servicio de agua potable a dicho sector, se tuvo que continuar con el servicio mientras se tramitaba por las vías ordinarias nuevas contrataciones;

Que se aclara que los proveedores prestaban servicio mediante la Licitación Pública Nº 10/02, por lo tanto se contrató a los mismos dado que poseen experiencia en el servicio;

Que a fojas 02; 05; R-13; R-20; R-23; R-28; R-33 y R-36 se adjuntan Facturas Nº 0000 - 00000093 por \$ 2.537,50; 0000 - 00000094 por \$ 2.712,50; 0000 - 00000097 por \$ 2.625,00 y 0000 - 00000098 por \$ 2.712,50 de la firma **SERVICIOS EL VASQUITO** y Nº 0000 - 00000271 por \$ 4.950,00; 0000 - 00000267 por \$ 4.785,00; 0000 - 00000269 por \$ 5.115,00 y 0000 - 00000273 por \$ 1.815,00 de la firma **AUXILIO MECÁNICO**;

Que se adjuntan las planillas de certificación de las horas efectuadas por cada proveedor;

Que a fojas 09; R-17; R-25; R-30 y R-39 se adjuntan planillas de Sistema SINCO en la cual se otorga el preventivo correspondiente;

Que la presente situación se encuentra dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3º Punto 2º inciso c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, OBRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN URBANA

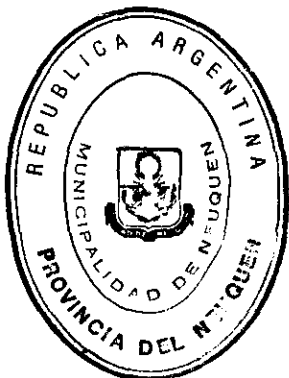
RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 50/00 (\$ 10.587,50) a nombre de **SERVICIOS EL VASQUITO de Francisco G. Daguerre** y PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 16.665,00) a nombre de **AUXILIO MECÁNICO de Armando Maldonado** atento a los considerandos de la presente y con cargo a la partida presupuestaria vigente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

Fdo. FARIZANO



[Handwritten signature]
HECTOR M. MALDONADO
Dirección de Contratación
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1474
Fecha: 30 / 07 / 04